

Expte. D-309-06 D.E. C-5363-06 SECRETARIO GENERAL – Eleva propuesta de Provincia Leasing S.A. anex. D.E. B-5136-07 SECRETARIA GENERAL Eleva carta documento de Provincia Leasing S.A. (Decaimiento Acuerdo).-

VISTO:

El Convenio de Ratificación de Opción de Compra y Reformulación de Obligaciones Pendientes de Pago, celebrado con Provincia Leasing S.A., obrante a fs, 37 hasta 42 inclusive, celebrado ad-referendum de convalidación por parte del H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que el origen del convenio de referencia obedece a controversias devenidas de interpretaciones encontradas en relación a los términos y alcances de la Ley 25561, Decreto PEN 212/02, Decreto 471/02 y la Ley de la Provincia de Buenos Aires 12793.

Que la deuda contable según registros del acreedor por los contratos 30, 561, 562 y 922 asciende a \$ 4.858.255,89, según consta a fs. 62, aviniéndose Provincia Leasing S.A. a respetar los términos del acuerdo oportunamente celebrado por un monto de \$ 877.212,82 pagadero en dos años de plazo.-

Que existe dictámen de Asesoría Letrada a fs. 46 y 47 entendiéndose razonable y conveniente para el erario público la cancelación de la deuda en los términos acordados.-

Que existe dictámen a fs. 51 y 52 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en idéntico sentido.-

Que existen antecedentes de casos análogos a fojas 35 y 36 que con la misma definición, que son considerados en los dictámenes, tanto del Asesor Letrado de la Municipalidad, como del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1.- Convalídase el Convenio de Ejercicio de Opción de Compra y -----
----- Reformulación de Obligaciones Pendientes de Pago de fecha 20 de noviembre de 2006, suscripto entre la Municipalidad de Pergamino y Provincia Leasing S.A., obrante a fs. 37 a 42 inclusive del Expte. D.E. C-5363/06 –H.C.D. D-309-06-

ARTICULO 2º.- Instrúyese a la Secretaría de Economía y Hacienda y a Contaduría -----
----- Municipal a efectos de viabilizar el mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, diciembre 3 de 2007.-

ORDENANZA N° 6728/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino